EL PLAN ESTATAL DEL GENOCIDIO DE LOS ARMENIOS

Rubén A. Safrastián

Análisis comparado de tres documentos turcos

Desde el punto de vista del estudio de la historia del Genocidio Armenio, es de suma importancia la revelación de los detalles de la preparación de tan grave crimen por parte de los más altos organismos gubernamentales de la Turquía otomana. Es evidente que el proceso de preparación del Genocidio Armenio se completó bajo el aspecto de un determinado plan estatal que manifestaba la intención culpable de cometer un genocidio y señalaba los medios para perpetrarlo. Usualmente se mantenía en secreto la existencia de este plan puesto que contenía información sobre la determinación del estado de cometer ese grave crimen.

En nuestra opinión, el plan estatal del Genocidio de los armenios no figura en un solo documento sino en tres. En esos tres documentos aparecen la intención de llevar a cabo el genocidio y los medios concretos para su efectivización.

El primer documento es el acta de las resoluciones conocidas como “los 10 mandamientos”, adoptadas en un cónclave secreto por un grupo de dirigentes del Imperio Otomano enabezados por Taleat. Su existencia se conoció en 1919 a través del diario “Ultima noticia”, de Constantinopla, que publicó asimismo la traducción armenia del documento. Posteriormente fue reeditado por el destacado historiador Leo (1) en una de sus monografías. Más tarde, el historiador francoarmenio Artur Beilerián publicó la traducción al francés en la introducción de su archivo de documentos franceses (2). A fines del siglo pasado el estudioso americano-armenio Vahakn Dadrián, tras una minuciosa investigación de los archivos ingleses, descubrió una serie de importantes pruebas relacionadas con la creación y aparición del mencionado documento.

Quedó claro, en especial, que a la conferencia encabezada por Taleat –ministro del Interior y miembro del comité central del partido de los Jóvenes Turcos- asistieron los miembros de ese comité central y dirigentes de la “Organización Especial” Behaeddín Shakir y Nazim, el jefe del Departamento de Seguridad del Ministerio del Interior Ismail Djanpolad y el jefe de la sección política del Estado Mayor del ejército otomano, coronel Seifi. Asistió a la reunión en calidad de secretario el jefe de la sección de investigaciones del Ministerio del Interior, coronel Esad, quien confeccionó el acta. A continuación, el texto publicado en inglés por V. Dadrián:

1. En base a los artículos 3 y 4 del estatuto del comité “Unión y Progreso”, clausurar todas las instituciones armenias y arrestar a todos aquellos que han actuado contra el gobierno y remitirlos a provincias tales como Bagdad y Mosul y exterminarlos en el camino o en el lugar.
2. Incautar las armas.
3. Incitar a los mahometanos contra los armenios por los medios correspondientes y otros especiales, en lugares como Van, Erzerum, Adaná, donde de hecho los armenios ya son odiados por los mahometanos, provocar masacres organizadas como las realizadas por los rusos en Bakú.
4. En las provincias de Erzerum, Van, Samuret ul Aziz y Bitlís dejar la ejecución al pueblo, y en lugares como Adaná, Sivás, Bursa, Izmit y Zmiurnia auxiliar activamente a los mahometanos con fuerzas armadas regulares (la gendarmería).
5. Aplicar estas medidas con el objeto de exterminar a todos los varones hasta los 50 años, eclesiásticos y maestros, y excluir a niñas y niños con el objeto de islamizarlos.
6. Deportar a todas las familias de quienes logren salvarse y concretar los medios para suprimir todos sus vínculos con sus lugares de nacimiento.
7. Como los funcionarios armenios pueden ser espías, separarlos completamente de la administración o puestos gubernamentales.
8. Empleando los medios que correspondan, matar a todos los armenios que se encuentren en el ejército, confiando esta acción a las fuerzas armadas.
9. Iniciar las operaciones al mismo tiempo en todas partes, para no dar tiempo a preparativos de defensa.
10. Prestar atención al carácter estrictamente secreto de estas órdenes, que no deben ser conocidas por más de 2 o 3 personas (4).

No figura la fecha en el documento. El oficial inglés a quien le fue entregado por Esad, lo data entre diciembre de 1914 y enero de 1915, aproximadamente (5). En la actualidad, a la luz de los datos existentes, esa fecha puede considerarse aceptable pues en febrero ya se notaban señales de la puesta en marcha de los puntos del plan. Así, por ejemplo, el bien informado teniente coronel alemán Schtange (6) informaba que el 10 de febrero había sido asesinado "por causas políticas" el subgerente armenio del Banco Otomano como así también, en esos mismos días, el obispo armenio de Erzindján (Erzingá) (7). Algunos días después comenzó la expulsión de los funcionarios armenios de la administración pública, el desarme de los soldados armenios del ejército otomano y el arresto de los oficiales (8). Todas estas medidas se enumeran en el documento que analizamos.

Algunos especialistas sostienen que la resolución definitiva de comenzar la masacre masiva fue adoptada por el comité central de los Jóvenes Turcos a mediados de febrero de 1915 (9). La carta publicada por Aram Andonián, dirigida por el comité central de los Jóvenes Turcos a su representante responsable en el vileyeto de Adaná, Djemal, fue escrita el 18 de febrero, lo cual confirma indirectamente esa opinión. En ella se señala que se ha resuelto el exterminio sin contemplaciones de todos los armenios y que las órdenes pertinentes pronto serán enviadas por el gobierno a todos los gobernadores de las provincias y los comandantes del ejército (10).

Por lo tanto se puede concluir que el documento analizado contiene el plan con la solución ordenada y concertada de las cuestiones concretas relacionadas con la ejecución de las operaciones resueltas, como tarea preparatoria de la decisión definitiva adoptada de proceder al exterminio de los armenios. Es importante el hecho de que el documento no sea una creación del partido de los Jóvenes Turcos sino el producto de un conciliábulo de los representantes de la alta dirigencia política y militar del gobierno de Turquía. Es la prueba de que el proceso de preparación del genocidio de los armenios ya había superado la etapa del debate político para entrar en su planificación ejecutiva.

La culpabilidad de sus autores Taleat, Behaeddín Shakir y Nazim en cuanto a la organización y ejecución del Genocidio, es conocida y probada y no necesita datos complementarios. Es muy conocida también la actitud criminal de Djanpolad con respecto a los armenios: fue el principal responsable del arresto y deportación de los intelectuales y de otras personalidades armenias de Constantinopla. Su sanguinaria bestialidad se destacaba aun en el círculo de sus compañeros, quienes lo llamaban "soldado asesino" (11). El oficial inglés Andrew Rian, quien tuvo a su cargo el interrogatorio de los cabecillas jóvenes turcos, confesaba que le tenía menos simpatía que a los demás (12). Mustafá Kemal no sólo simpatizaba con ese "soldado asesino" sino que lo elogiaba como "político estadista"… (13)

El quinto integrante de este grupo criminal, el coronel del estado mayor Seifi, fue también uno de los principales responsables del Genocidio. Hasta hoy, su papel no ha sido totalmente aclarado. Los testimonios conocidos prueban que comandaba las bandas de criminales llamados "fidaí" que operaban en el marco de la "Organización Especial". Este dato fue confirmado por el coronel alemán Von Lossov (14). Sin embargo, gracias a su experiencia en operaciones secretas, logró eludir el tribunal militar otomano de postguerra. Finalizada la guerra, participó activamente –aunque muchas veces en las sombras- en los distintos frentes del movimiento kemalista. Así, en el frente occidental era uno de los dirigentes del grupo secreto "Hamzá" que tenía la misión de asegurar la continuidad entre los Jóvenes Turcos y los kemalistas (15), y posteriormente fue comandante de una de las divisiones del ejército kemalista estacionado en Trabizonda (16).

Seifi fue el único integrante del grupo criminal que murió de muerte natural. Taleat y Behaeddín Shakir fueron fusilados por justicieros armenios. Nazim y Djanpolad fueron acusados de planear un atentado contra la vida de Mustafá Kemal y ahorcados en 1926 junto con otros antiguos jóvenes turcos.

Los delincuentes generalemente tratan de borrar las huellas de su crimen. Así se comportaron también los autores del Genocidio. En mayo de 1915 las autoridades del Imperio Otomano dictaron una ley que tenía por objeto crear una cortina "legal" que ocultara el premeditado exterminio masivo del pueblo armenio. Sin embargo, no tuvieron en cuenta que considerada a la par de otros documentos oficiales esa misma ley es la prueba de su plan criminal. La mencionada norma se convirtió así en una de las leyes más terribles y sanguinarias de la historia de la humanidad. En la literatura especializada dedicada a la investigación del Genocidio armenio se la menciona a menudo como "ley de deportación" (17). Los antecedentes de su sanción son los siguientes: el 24 de mayo de 1915 (18) las tres potencias de la Entente –Rusia, Gran Bretaña y Francia- emitieron una declaración conjunta condenando enérgicamente las masacres masivas de los armenios y calificándolas de "un nuevo crimen de Turquía…

contra la humanidad y la civilización", y señalando que harían responsables de esos hechos a los miembros del gobierno otomano (19). El mismo día el texto en francés de la declaración fue entregado por la cancillería gala a la agencia Hava, que lo transmitió de inmediato a Constantinopla y Berlín. La entrega oficial del comunicado al gobierno otomano tuvo lugar más tarde, a través de un tercer estado debido a la inexistencia de relaciones diplomáticas entre los países de la Entente y Turquía. Los documentos diplomáticos dados a conocer permiten seguir los detalles de la ceremonia.

Inicialmente, y a pedido del canciller francés Delcassé, el 28 de mayo la copia de ese documento fue enviada al secretario de Estado americano W. Bryan por intermedio del embajador estadounidense en París, W. Sharp (20). Un día después, el 29, Bryan lo envió telegráficamente al embajador americano en Constantinopla, H. Morgenthau (21), quien luego lo entregó al presidente del consejo de ministros, Said Halim pashá. La reacción de los miembros del gobierno otomano ante la declaración fue bastante violenta. El embajador austro-húngaro Johan Pallavicini informaba a Viena acerca de la inocultable irritación de Said Halim (22). El embajador americano H. Morgenthau describe en sus memorias el estado de Said Halim después de conocer la declaración como "sumamente enojado" (23).

Los historiadores turcos, a su vez, entre los incriminados por la declaración señalan el nombre del ministro del Interior, Taleat bey, bajo cuyas órdenes se habían iniciado las deportaciones y masacres en curso. Este, aparentemente, temía que se lo acusara como único responsable de los crímenes.

Taleat ideó un procedimiento que le permitiera eludir tal acusación y extender la responsabilidad criminal colectivamente a todos los miembros del gobierno (24). Es interesante consignar que este genocida era muy consciente de su responsabilidad. Se conserva la excepcional confesión de Taleat, mencionada en las memorias de su compañero y dirigente del partido Unión y Progreso, Halil. Taleat le confesó, con respecto a las deportaciones armenias, que él tomó la decisión de llevarlas a cabo (25).

Por iniciativa de Taleat la dirigencia turca adoptó rápidamente una serie de resoluciones que fueron publicadas en una semana en la "Ley de deportación", como se demostrará a continuación.

Los documentos publicados en Turquía demuestran que un día después de conocerse la declaración, el 26 de mayo el comando superior del ejército se dirigió al Ministerio del Interior proponiendo iniciar la deportación de los armenios "de los vilayetos orientales, Zeitún y otros de numerosa población armenia" (26).

Llama la atención que los historiadores turcos se resisten a publicar tanto la fotocopia de este importante documento como su texto otomano, limitándose sólo a una versión evidentemente truncada incluída como uno de los "argumentos fundamentales" para la falsificación de la realidad del Genocidio en la monografía del ex embajador Kyamuran Gürün (27). Sin embargo, se suponía que la publicación de ese documento sería un elemento importante en la justificación de la afirmación turca en el sentido de que la deportación de los armenios fue imprescindible desde el punto de vista estrictamente militar. Esta circunstancia lleva a pensar que K. Gürün no sólo no ha publicado el documento completo sino que lo ha falseado. Esta última suposición queda confirmada por el hecho de que el documento propone comenzar con la deportación de los armenios de Zeitún, cuando esta operación ya se había iniciado a fines de marzo por orden de Taleat, continuó en abril y en mayo las tropas regulares turcas ya estaban instaladas allí. Esto prueba que la comunicación del comando superior del ejército es anterior, probablemente de abril o principios de mayo de 1915. Este "error" de K. Gürün quizá sea debido a que el documento está influenciado por la "resolución verbal" de la deportación (28). En nuestra opinión, el "error" fue cometido intencionalmente por Taleat porque de este modo permitía que su ministerio eludiera la responsabilidad de ser el autor de la iniciativa de la deportación.

En respuesta a ese escrito, Taleat envió al gobierno un informe secreto en nombre del Ministerio del Interior solicitando la deportación de la población armenia de las regiones afectadas por la guerra (29). Este documento, a pesar de contener toda una serie de mentiras y falsedades, al mismo tiempo es la confirmación de las intenciones genocidas de las autoridades turcas. En la traducción de Haigazún Ghazarián figura este comentario: "Junto a los esfuerzos vitales del estado, se trata de una importante tarea (30) para la solución radical, final y definitiva de esas preocupaciones (31). Hemos meditado y considerado los medios para estar preparados al respecto" (32). La última frase puede interpretarse como una referencia a los ya conocidos "diez mandamientos".

Era tanta la urgencia de las autoridades turcas que violaron el proceso de sanción de las leyes, como muestra del pánico que las dominaba. El informe de Taleat fue aprobado apresuradamente al día siguiente, 27 de mayo, sin ser debatido ni votado en la sesión del consejo de ministros, fue promulgado el 1° de junio y puesto en vigor de inmediato, bajo el título de "Ley provisoria acerca de las medidas a aplicarse desde el punto de vista militar a quienes se opongan a las actividades del gobierno en tiempos de guerra", firmado por el sultán y el ministro de Guerra, Enver (33). Como señaláramos, se trata de la llamada "Ley de deportación".

Antes de la promulgación de la "Ley de deportación", en su sesión del 30 de mayo, el gobierno consideró el informe de Taleat y decidió comenzar la deportación. Su texto fue publicado (34) con el título de "Acta referente al debate del consejo de ministros" y consta de dos partes: "Descripción sumaria" (35) y "Resolución". El acta está firmada por varios miembros del gobierno otomano, entre los cuales hemos podido distinguir las signaturas del presidente del consejo: Said Halim pashá, Enver, Taleat y Nesim. En la parte de "Resolución" vuelve a estar presente la expresión que revela la intención genocida del gobierno: "la necesidad de liquidación total y supresión" del movimiento armenio *("imhâ ve izâlesi kat'iyyen muktezî")* (36). De este modo, la iniciativa de Taleat fue aprobada por el gobierno y se transformó en una resolución de estado en la que se manifiesta claramente la intención genocida con el pretexto de la deportación. De manera que la Resolución del gobierno otomano es el segundo documento importante que forma parte del plan estatal de genocidio de los armenios.

Veamos la "Ley de deportación". Existen muchas cuestiones relativas a su contenido y a las circunstancias de su publicación que hasta hoy no se han esclarecido –tanto entre nosotros como en el exterior- dando lugar a opiniones encontradas.

Es tema de discusión, por ejemplo, la fecha de aprobación y promulgación de la ley. Aun el conocido especialista Vahakn Dadrián, en sus dos obras fundamentales, indica dos fechas para la publicación de la ley, ambas erróneas. En la primera, publicada en 1995, se señala el 26 de mayo de 1915 (37). (Esta fecha y las que aparezcan más adelante están convertidas al calendario en uso actualmente, salvo mención en contrario). En otro libro aparecido cuatro años más tarde se consigna que la ley fue publicada en la prensa el 27 de mayo de 1915 (38).

Los documentos oficiales turcos demuestran que la primera fecha se refiere al informe secreto de Taleat, ya mencionado, y la segunda corresponde a la aprobación y no a su publicación, que tuvo lugar cinco días más tarde, el 1° de junio de 1915, en la primera página del órgano oficial "Takvim-i vakayi". Esta aclaración es importante, pues según el artículo 3° las disposiciones de la ley debían entrar en vigor a partir de su promulgación.

El error señalado aparece también en otros trabajos dedicados a la investigación de la historia del Genocidio. Así, por ejemplo, figura la confusión de las fechas de aprobación y de promulgación en las conocidas monografías de Haigazún Ghazarián y Levón Vartán (39).

Ciertos historiadores turcos también confunden las fechas. Así, Mehmed Hacaoglu afirma erróneamente que la ley entró en vigor el 14 de mayo de 1331 (según el calendario en uso en el Imperio Otomano), (40) correspondiente al 27 de mayo de 1915. Sin embargo, su vigencia comenzó el 1° de junio de 1915, fecha de su promulg ación.

El mismo error se advierte en el historiador turco Ismail Hami Danismend. En su "Anales de la historia otomana" en cuatro tomos –durante decenios el libro de cabecera de los estudiosos otomanistas-, sostiene en el cuarto tomo que la ley de deportación fue publicada el 27 de mayo de 1915, confundiendo esa fecha con la de la aprobación (41).

Nos encontramos ante otra confusión en una de las obras dedicadas al Genocidio armenio del historiador turco residente en los EE.UU., Taner Akcam, quien consigna correctamente las fechas de aprobación y promulgación (27 de mayo y 1° de junio) de la ley, pero afirma erróneamente que ellas corresponden a la orden gubernamental de iniciar la deportación (42). La orden de comenzar la deportación fue dispuesta por el gobierno –como explicáramos- en la sesión del consejo de ministros del 30 de mayo, es decir tres días después de la aprobación de la "Ley de deportación". En otro de sus libros publicado con posterioridad T. Akcam enmendó el error (43).

También es necesario corregir el contenido, en especial el número de sus artículos. Subsisten opiniones discordantes al respecto. Son pocos los trabajos que señalan la cantidad correcta de los artículos que contiene: cuatro. Al respecto merece ser citada la interesante obra publicada por el armenio-estadounidense Griker (44). Este debe ser uno de pocos autores que conoció la versión de la "Ley de deportación" aparecida en el órgano oficial "Takvim-i vakayi" y por ello no se ha equivocado al referirse a su contenido o a las fechas de aprobación y promulgación (45). Lo mismo puede afirmarse del conocido historiador turco Tarik Zafer Tunaya (46).

Los historiadores turcos prefieren consignar que la “Ley de deportación” constaba de tres artículos. Tampoco señalan quiénes firmaban el documento. De esta manera procedieron en su época las columnas básicas del negacionismo oficial turco E. Uras (47) y Kyamuran Gürün (48).

Posteriormente, la versión adulterada puesta en circulación por estos historiadores que gozaban de gran prestigio en Turquía fue aceptada sin reservas por otros autores y medios científicos turcos (49) y publicada sin cambios (50). Aun un historiador experimentado como Bilyal Simsir, considerado hoy en Turquía uno de los mejores “estudiosos” de la cuestión armenia, al reproducir la ley desconoce que su texto oficial tuvo cuatro artículos y se limita a mencionar sólo tres (51).

Siguiendo el ejemplo de sus “padres espirituales”, los representantes de la joven generación de historiadores turcos ocultan el verdadero contenido de la “Ley de deportación”: Hasan Babacan, profesor de la Universidad Suleyman Demirel, recurre a una prestidigitación “científica”. Con referencia al texto de la “Ley de deportación” publicada en el “Takvim.i vakayi” del 1° de junio de 1915, cita sólo dos artículos, traslada el contenido del cuarto al tercero y desconoce la existencia de este último (52). Quizá haya supuesto que ese ejemplar del periódico no podía haber llegado a manos de investigadores no turcos…

En la actualidad la historiografía oficial turca ha adoptado una nueva modalidad hacia la tristemente célebre “Ley de deportación”: directamente desconoce su existencia. Así lo hace, por ejemplo, el grupo de autores de la obra “Armenios, deportación y repoblación” editada por la Sociedad Histórica Turca (SHT). Sólo se menciona que el consejo de ministros del 30 de mayo “aprobó la resolución del Ministerio del Interior ya en curso de ejecución” (53). Es probable que los autores, entre quienes se cuenta el “primado” de los “investigadores” turcos de la historia del Genocidio y presidente de la SHT, Y. Halacoglu, hayan pretendido eludir el tener que emitir opinión sobre el contenido de la “Ley de deportación”. Es inútil señalar que el profesor Y. Halacoglu sostiene en la “Introducción” de su libro que “está basado en el principio de la investigación histórica a niveles científicos” (54). Es difícil comprender cómo es posible encuadrar en “niveles científicos” el desconocimiento de la existencia de un importante documento oficial relativo al Genocidio armenio…

Resulta significativo que dos años más tarde, esta vez en una obra de la que es único autor, Y. Halacoglu no sólo menciona la “Ley de deportación sino que modifica su contenido, siguiendo –por supuesto- la línea ya tradicional de la historiografía turca según la cual no se recuerda el nombre de Enver en la ejecución de la ley (55). A diferencia de sus numerosos colegas, al referirse a la ley Y. Halacoglu se remite tanto a los trabajos de los veteranos historiadores Yusuf Hikmet (56) y Kyamuran Gürün (57) como al órgano oficial “Takvim-i vakayi” del 1° de junio de 1915, que publicó el texto de la “Ley de deportación”. Sin embargo, evita señalar a quién se ha designado para su ejecución, limitándose a explicar de forma confusa que con la aprobación de esa ley “el traslado de los armenios fue traspasado del Ministerio del Interior a las autoridades militares” (59).

La investigación de las fuentes turcas permitió descubrir el origen de la firme “tradición” de los autores turcos contemporáneos: tuvo su inicio en 1916, cuando el Genocidio armenio aun estaba en proceso de ejecución. El gobierno turco publicó entonces, con el objeto de confundir a la opinión internacional y eludir posibles responsabilidades, primero en turco y luego en lenguas europeas, un grueso libro-informe falseando cinicamente la realidad e intentando endilgar la responsabilidad de las masacres a los mismos armenios. Aquí se reproducía el texto de la “Ley de deportación” en tres artículos, sin el cuarto, sin el último párrafo y sin la firma de quienes la aprobaron (60), tal como figuraban en el texto publicado un año antes, en 1915, por el órgano oficial del gobierno.

Corresponde consignar, asimismo, que en ese momento el gobierno otomano logró alcanzar su objetivo. Muchos contemporáneos y las generaciones siguientes de historiadores aceptaron la versión de la “Ley de deportación” del libro-informe del gobierno en lugar de la promulgada a través de su órgano oficial. Es el caso del testigo presencial e investigador del Genocidio Johannes Lepsius, quien incluyó en su colección de documentos diplomáticos alemanes la traducción del texto de la ley que figuraba en la publicación francesa del referido libro-informe. Haigaz Ghazarián publica la traducción armenia de los tres artículos de la ley, proveniente de la misma fuente pero de su original en idioma turco (61).

Cabe preguntarse el motivo de esta actitud de las autoridades del Imperio Otomano. Los documentos oficiales otomanos en circulación no permiten esclarecer este interrogante. Quizá sea posible suponer que se debía al anhelo de los altos círculos que en esos años gobernaban

la Turquía otomana, en especial Enver pashá, de sustraerse por todos los medios a la responsabilidad de la deportación de los armenios.

Como señaláramos, la deportación masiva del pueblo armenio se inició antes de la aprobación y promulgación de la ley y se llevó a la práctica por iniciativa y bajo la dirección del ministro del Interior y dirigente del partido joventurco Taleat. En sus memorias, Taleat intenta eludir su responsabilidad y destaca que el comando del ejército consideraba que la población armenia representaba un peligro desde el punto de vista militar y exigía comenzar la deportación, mientras que él mismo se oponía, por lo cual sus colegas lo acusaban de "infidelidad a la patria" (62). Según sus expresiones, la situación se iba agravando y el ejército tenía la posibilidad de disponer "las medidas necesarias" aun sin la aprobación de la ley correspondiente, de manera que ya "carecía de sentido" postergar la sanción de la ley que ordenaba la deportación (63).Taleat sostiene que el texto de la "Ley de deportación" fue redactado por el estado mayor del ejército y enviado al gobierno (64). Sin embargo, no surge con claridad en qué medida se empleó su texto en la versión definitiva. Tampoco lo aclaran los documentos oficiales otomanos publicados recientemente en Turquía.

Llama la atención que hasta la fecha no se haya publicado ningún documento oficial del gobierno otomano relacionado con la "Ley de deportación". Los historiadores turcos sólo han puesto en circulación la fotocopia de la primera página del órgano oficial "Takvim-i vakayi" del 1° de junio de 1915 donde aparece el texto de la ley. Es difícil adivinar hasta qué punto se corresponde con la versión definitiva aceptada por el gobierno. De todos modos, Haigaz Ghazarián afirma que la ley constaba de ocho artículos, de los cuales cinco eran secretos (65). Esta cuestión debe ser investigada.

La mejor manera de terminar con las inexactitudes y confusiones enumeradas es la presentación de la versión traducida del texto oficial de la ley publicado en "Takvim-i vakayi". La versión armenia conocida en los círculos científicos es una traducción del texto truncado (66).

En conclusión, la "Ley de deportación" constaba de cuatro artículos, fue aprobada el 27 de mayo de 1915 y entró en vigencia el 1° de junio de 1915 y la responsabilidad de su ejecución fue encomendada personalmente a Enver. La ley estaba firmada por el sultán Mehmed Reshad V, el presidente del consejo de ministros Mehmed Said Halim pashá y el subcomandante en jefe y ministro del Interior Enver.

A continuación, el verdadero texto de la ley:

Artículo 1. Los comandantes de los ejércitos, de los cuerpos de ejército y de las divisiones del ejército y sus lugartenientes, y los comandantes de posiciones aisladas están autorizados y tienen el deber de reprimir de inmediato con la mayor severidad por la fuerza de las armas toda manifestación de desobediencia, resistencia, ataque armado por parte de la población, contra las órdenes del gobierno y las medidas y operaciones relacionadas con la defensa y tranquilidad del país en tiempos de guerra.

Artículo 2. Los comandantes de los ejércitos, de los cuerpos de ejército y de las divisiones del ejército, basándose en las leyes militares especiales, ante la sospecha de espionaje o traición, podrán disponer el traslado individual o masivo de la población de aldeas y ciudades a otros lugares de residencia.

Artículo 3. Este ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 4. La ejecución de las disposiciones de esta ley será responsabilidad del Subcomandante en Jefe y del ministro de Guerra (67).

Tuve a bien ordenar que para salvaguardar las formalidades el texto de la presente ley sea presentado en la sesión del plenario (68), sea puesta en vigencia provisoriamente y se agregue a las leyes del Estado.

13 Redjep 1333, 14 de mayo de 1331 (69).

Reshad (70), Presidente del Consejo de Ministros Mehmed Said (71), Sucomandante en Jefe y ministro del Interior Enver.

Como se ha señalado, la ley debía servir para ocultar el Genocidio, según sus autores. Pero el artículo 2 descubría sus intenciones de emplear al ejército con el objeto de ejecutar el Genocidio armenio. Este punto demuestra claramente la amplia implicancia del militarismo turco de la época en el proceso del Genocidio (72).

Resumiendo lo expuesto sobre los tres documentos, se concluye que, en esencia, constituyen un único plan estatal del Genocidio de los armenios, en un principio ideado por un grupo de dirigentes, luego aceptado por el gobierno otomano y mantenido en secreto, y finalmente aprobado por el sultán bajo el aspecto de una ley promulgada en el órgano oficial. La aparición de los dos últimos documentos se relacionaba con la internacionalización de la cuestión del Genocidio armenio y los intentos del gobierno otomano de asegurar un "fundamento legal" que ocultara ese crimen con el objeto posterior de eludir responsabilidades.

En verdad, estos documentos oficiales publicados en Turquía forman una unidad inseparable junto con el de "Los diez mandamientos" y prueban con toda claridad el Genocidio armenio.

NOTAS

1. Véase la reedición del trabajo publicado por primera vez en París: Leo, “La ideología de la revolución turcoarmenia”, t. II, Ereván, 1994, p. 151-152.
2. Recientemente se editó en Armenia la traducción armenia de esta valiosa colección que incluye el plan. Véase “Los armenios del Imperio Otomano en los archivos franceses”, t. I, de Artur Beilerián, prefacio de Jean-Batiste Durosel, traducción del francés por Varuyán Boghosián, Ereván, 2005, p. 27-28.
3. V. N. Dadrián, “The secret Young-Turk Ittihadist Conference and the Decision for the World War / Genocide of the Armenians”, Holocaust and Genocide Studies”, 1993, vol. 7, N°2, p. 173-201.
4. V. N. Dadrián, op. cit., p. 174-175.
5. V. N. Dadrián, op. cit., p. 174.
6. Fue uno de los dirigentes de la “Organización Especial”. Véase V. N. Dadrián, “Documentation of the Armenian Genocide in German and Austrian Sources”, New Brunswick, 1994, p. 110. Aquí se consigna erróneamente el grado militar de Stange como coronel.
7. Der deutsche Oberstlieutnant Stange an die deutsche Militärmission in Konstantinopel, Erserum, den 23 August 1915, Geheim. – DE/PA-AA/BoKon/170, www.armenocide.net-1915-08-23-DE-013Geheim!
8. Ch. J. Walker, “Armenia: the Survival of a Nation”, Londres, 1983, p. 200
9. Ch. J. Walker, op. cit.
10. Véase el texto de la misiva en A. Andonian, “El gran crimen. Las últimas masacres armenias y Taleat pashá”, Ereván, 1990, p. 130.
11. O. S. Kocahanoglu, Ittihat-Terraki’nin sorgulanmasi: Meclis-i Mebusan tahkikati, Teskilat-i Mahsusa, Ermeni Tehcirinin icyüzü, Divan-i Harb-i Örfi muhakemesi, Istanbul, 1998, p. 629.
12. Vartkés Yeghiayan, “British Foreign Office dossiers on Turkish war criminals”, La Verne, 1991, p. 52.
13. O. S. Kocahanoglu, op. cit., p. 630-631.
14. V. N. Dadrian, “The History of the Armenian Genocide: Ethnic Conflict from the Balkans to Anatolia to the Caucasus”, Oxfor, 1995, p. 220.
15. E. Simsek, I. Bahar, “Türkiye’de istihbaratcilik ve MIT”, Istanbul, 2004, p. 186-187.
16. E. Jan Zürcher, “The Unionist factor: the role of the Committee of Union and Progress in the Turkish National movement, 105-1926”, Leiden, 1984, p. 128.
17. Los historiadores turcos la denominan “Tehcir kanunu” (Ley de deportación) o “Sevkiyat kanunu” (Ley de envío).
18. Las fechas están converrtidas al calendario actual, salvo expresa mención en contrario.
19. Véase el texto de la declaración en “Informe del Departamento a la agencia Havas, urgente”, París, 24 de mayo de 1915. “Las grandes potencias, el Imperio Otomano y los armenios en los archivos franceses”, t. I, p. 99.
20. “Sharp – to Secretary of State, Paris, May 28, 1915 – Documents of the State Department File” – A. Hayrapetyan, “Race Problems and the Armenian Genocide: the State Department file”, Armenian Review, Primavera 1984. vol. 37, N° 1, p. 64. “El embajador de EE.UU. en París William Sharp al ministro de Relaciones Exteriores Delcassé, París, 28 de mayo de 1915”. “Las grandes potencias, el Imperio Otomano y los armenios en los archivos franceses”, t. I, p. 101.
21. “Bryan – to Amembassy, Constantinople, Washington, May 29, 1915 – Documents: the State Department file”. A. Hayrapetyan, “Race Problems and the Armenian Genocide: the State Department file”, Armenian Review, Primavera, 1984, vol. 37, N°1, p. 65.
22. “Pallavicini – an Baron Burian, Constantinople, an 18 Juni 1915 – K. u K. – Dokumente: Armenien in Österreichischen Archiven (Fotokopien). Band II: 1915-1917. Herausgeber: Artem Ohandjanian. S. 884.
23. “June 7, Monday – [Henry Morgenthau], United States Diplomacy on the Bosphorus: The Dairies of Ambassador Morgenthau 1913-1916. Compiled with an introduction by Ara Sarafian”. Princeton y Londres, 2004, p. 249.
24. Véase v. gr.,”Y. H. Bayur, Türk inkilâbi tarihi. Cilt: 1914-1918: Genel Savasi, Kisim III: 1915-1917 vurusmalari ve bunlarin siyasal tepkileri”, Ankara, 1983, p. 39. Y. Halacoglu, “Die Armenierfrage”, Klagenfurt. 2006, p. 66.
25. Véase [Halil Mentese] “Osmanli Mebusan Maclisi Reisi Halil Mentese’nin anilari. Gris:Ismail Arar”. Istanbul, 1986, p. 216.
26. Véase en el texto del documento publicado por el historiador turco K. Gürün, “Ermeni dosyasi. Ikinci Baski”, Ankara, 1983, p. 213.
27. Véase v. gr., Y. Halacoglu, “Die Armenierfrage”, Klagenfurt, 2006, o Y. Ercan, “Ermeniler ve Ermeni Sorunu – Yeni Türkiye, 2001, ocak-subat, yil 7, sayi 37: Ermeni Sorunu özel sayisi I, s. 48-49.
28. K. Gürün, “Ermeni dosyasi. Ikinci Baski”, Ankara, 1983, p. 213.
29. La traducción armenia del informe secreto fue publicada por primer vez por el sobreviviente del Genocidio y profundo investigador Haigaz Ghazarián: “El turco genocida”, Beirut, 1968, p. 324-328.
30. Del texto del documento surge que la “preocupación” de Taleat era provocada por el anhelo del pueblo armenio de concretar las reformas en la Armenia occidental.
31. El autor de la traducción, considerando la importancia de este párrafo, reproduce la expresión turca con letras armenias: “kyulliyen izalesi”.
32. H. K. Ghazarián, op. cit.
33. Véase el texto en “Vakt-i seferde icraat-i Hükûmete karsi gelenler icün cihet-i askeriyece ittihaz olunacak tedabir hakkinda kanun-i muvakkat – Takvîm-i Vekâyi’, 18 Receb 1333 / 19 Mayis 1331, 7 sene, nr. 2189”.
34. Meclis-i Vükelâ Müzâkerâtina Mahsüs Zabitnâme: Hülasâ-i me’âlî, 17 mayis 1331. – BOA. Meclis-i Vükelâ Mazbatasi, 198/163. – http://www.devletarsivieri.gov.tr/kitap/pdf/2/17.pdf
35. Aparentemente, debe entenderse “descripción resumida del debate de la cuestión”.
36. Meclis-i Vükelâ Müzâkerâtina Mahûs Zabitnâme: Hülasâ-i me’alî, 17 Mayis 1331. – BOA. Meclis-i Vükelâ Mazbatasi, 198/163. – http://www.devletarsivieri.gov.tr/kitap/pdf/2/17.pdf
37. V. N. Dadrián, “The History of the Armenian Genocide: Ethnic conflict from the Balkans to Anatolia to the Caucasus”, Providence, Oxfor, 1985, p. 400.
38. V. N. Dadrián, “Warrant for genocide: key elements of Turko-Armenian conflict”, New Brunswick, 1999, p. 123.
39. H. K. Ghazarián, op. cit., p. 69, 328, y L. Vartán, “El quince armenio y las tropas abandonadas (visión crítica según los documentos turcos)”, Beirut, 1970, p. 117.

40. M. Hocaoglu, “Tarihte Ermeni mezalimi ve Ermeniler”, Istanbul, 1976, p. 645.
41. I. H. Danismend, “Izahli Osmanli tarihi kronolojisi. Clit: 4: M. 1703-1924 H. 1115.1342”, Istanbul, 1955, p. 428.
42. T. Aksam, “Türk ulusal kimligi ve Ermeni sorunu. 2. baski”, Istanbul, 1993, p. 109.
43. T. Akcam, “Insan haklan ve Ermini Sorunu: Ittihat ve Terakki’den Kurtulus Savas’ina. 2. baski”, Ankara, 2002, p. 317-318.
44. La historia documentada de las masacres armenias de Yozgat se debe a Griker, Nueva York, 1980.
45. Id., p. 37-38.
46. T. Z. Zunaya, “Tükiye’de siyasal partiler. Cilt I: Ikinci Mesrutiyet dônemi, 1908-1916. Genisletilmis ikinci baski”, Istanbul, 1988, p. 580.
47. E. Uras, “Tarihte Ermeniler ve Ermeni Meselsi. Yeniden gözden gecirilmis ve genisletilmis 2. Baski”, Istanbul, 1987, p. 605.
48. K. Gürün, “Ermeni dosyasi. Ikinci Baski”, Ankara, 1983, p. 214.
49. Véase v. gr., Y. Ercan, “Ermeniler ve Ermeni Sorunu. – Yeni Türkiye, 2001, ocak-subat, yil 7, sayi 37: Ermeni Sorunu özel sayisi I”, p. 49.
50. Véase v. gr., S. Kaplan, “1915’teki trajedi iste bu tehcir kanunuyla basladi” – Hürriyet, marzo 3, 2005.
51. B. N. Simsir, “Ermeni Meselesi: 1774-2005. Ücüncü basim”, Ankara, 2006, p. 299.
52. H. Babacan, Ermeni Tehciri hakkinda bir degerlendirme. – Yeni Türkiye, 2001, ocak-subat, yil 7, sayi 37: Ermeni Sorunu özel sayisi I, p. 410.
53. H. Özdemir, K. Cicek, , Ö. Turan, R. Calik, Y. Halacoglu, “Ermeniler: sürgün ve göc. Ikinci Basim, Anakara, 2004, p. 64.
54. H. H. Özdemir, K. Cicek, Ö. Turan, R. Calik, Y. Halacoglu, “Ermeniler: sürgün ve göc. Ikinci Basim”, Ankara, 2004, p. VII.
55. Y. Halacoglu, “Die Armenierfrage”, Klagenfurt, 2006, p. 68.
56. Y. H. Bayur, «Türk Inkilâbi tarihi. Cilt : III, Kisim 3», Ankara, 1983.
57. K. Gürün, « Ermeni dosyasi, Ikinci Baski », Ankara, 1983.
58. Y. Halacoglu, « Die Armenierfrage », Klagenfurt, 2006, p. 68.
59. Ermeni komitelerinin âmâl-i ve harekât-i-ihtilâliyesi ilân-i mesrutiyetten evvel ve sonra. Istanbul, 1332, p. 237-238.
60. Deutschland und Armenien 1914-1918: Sammlung diplomatischer Aktenstücke Herausgegeben und engeleitet von Dr. Johannes Lepsius. Potsdam, 1919, p. 78.
61. La traducción de la ley figura dos veces en la obra de H. Ghazarián. Véase op. cit. , p. 69-70 y 180-181. Existen diferencias entre los dos texto.
62. [Talât Pasa], Talâ Pasa’nin hâtiralari: Sadirazam Talât Pasa’nin tarihin bir cok gizli taraflarini aydinlatan simdiye kadar nesredilmemis sahsi notlari. Istanbul, 1946, p. 63-65. También debe tenerse en cuenta que las memorias de Taleat se publicaron modificadas y vueltas a redactar, lo cual fue admitido en su momento por el mismo Yusuf Hikmet Bayur. Véase Y. H. Bayur, Ermeni Meselesi, kaynaklar, II: hatiralar. – Cumhuriyet, Sali / Cuma Kitabi, 26 haziran 1998.
63. Talât Pasa, id., p. 65.
64. Id., p. 63-64.
65. H. K. Ghazarián, op. cit., p. 328.
66. Id., p. 69-70 y 180-181. L. Vartán, op. cit., p. 117.
67. Esas funciones eran desempeñadas por Enver pashá.
68. Se refiere a la sesión conjunta de ambas cámaras del parlamento otomano.
69. Corresponde al 27 de mayo de 1915.
70. Sultán Mehmed Reshad V.
71. Presidente del Consejo de Ministros Mehmed Said Halim pashá.
72. Véase al respecto V. N. Dadrián, “The role of the Turkish military in the destruction of Ottoman Armenians: a study of historical continuities”, Journal of political and military sociology, 1992, v. 20, N°2 (Inv ierno), p. 257-288.

Publicado en VEM Pan- Armenian Journal, Abril / Junio Año 2009

Traducción: Rubén Siruyan para Consejo Nacional Armenio de Sudamérica
www.cna.org.ar